República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

INSTRUYE INVESTIGACIÓN INTERNA./

DECRETO EXENTO Nº 3250 /

Parral, 30 MAYO 2019

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
c) Lo establecido en el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio N°34 de 2019, Doña María Josefina Acuña, Directora de la Unidad Educativa Luis Armando Gómez Muñoz de la comuna de Parral, informa a esta Municipalidad sobre hecho ocurridos de forma reiterada, desde hace algún tiempo en el Transporte Escolar de la Modalidad de Lenguaje, a cargo de don Ramón Alejandro Henríquez Pereira, Cedula Nacional de Identidad [redacted]

2) Que, resulta necesario aclarar los hechos materia de dicha denuncia, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de la persona individualizada en el considerando anterior, con la finalidad de aplicar las sanciones administrativas previstas.

D E C R E T O

I. **INSTRÚYASE,** Investigación Interna con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos denunciados en contra de don Ramón Alejandro Henríquez Pereira Cedula Nacional de Identidad [redacted] mediante el Oficio N°34 de fecha 26 de marzo del 2019, emitido por Doña María Josefina Acuña, Directora de la Unidad Educativa Luis Armando Gómez Muñoz de la comuna de Parral, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable que a él le merezca.

II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Doña **CAROLINA URRUTIA ARIAS,** Cédula Nacional de Identidad [redacted] Directora Escuela de Arrau Méndez.

III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MGM/PMH/mrv.-
DISTRIBUCIÓN

1.- Investigador designado 2. Carpeta investigativa 3.- Ilustre Municipalidad de Parral 4.- Abogado D.A.E.M. Parral 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.

I. MUNICIPALIDAD PARRAL
ABOGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL